



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151 –.
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

FIJACIÓN EN LISTA

NEGOCIO FIJADO EN LISTA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY 134 DE 1994 Y 21 DE LA LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015, DURANTE LOS CUALES EL PROCURADOR JUDICIAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD O PERSONA PODRÁ INTERVENIR PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DEL ACTO Y SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS.

SE FIJA HOY VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACIÓN	19001233300020230018600
MEDIO DE CONTROL	VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL.
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA – CONCEJO MUNICIPAL DE BOLIVAR CAUCA
MAGISTRADO	MARINO CORAL ARGOTY.

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en el sitio web de la Rama Judicial – Tribunal Administrativo del Cauca – Secretaria – Fijaciones, a las 8:00 am, de hoy **veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, por el término de diez (10) días.

LADY JOHANNA SANCHEZ CORTES
Secretaria (E)